



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1928

**EN COMISIÓN DE HACIENDA APRUEBAN ADICIÓN A LEY DE
COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO**

- **Se añade el procedimiento para distribución de la participación del excedente del Fondo de Fomento Municipal, para municipios coordinados con el Estado en materia del impuesto predial**
- **Avalan que se desincorpore predio del Estado en favor del IMSS-BIENESTAR para servicios de salud en el Fraccionamiento Las Fuentes de Tijuana**

Mexicali, B.C., lunes 18 de mayo de 2026.- En sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presidida por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, se aprobó el proyecto que da origen al Dictamen No. 132 de la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del Patrimonio de Dominio Público del Estado e incorporar al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, un predio de Tijuana.

Esto para su posterior enajenación a Título Gratuito de dicho predio, ubicado en el fraccionamiento las Fuentes de la citada ciudad, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), siendo aprobado por cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Luego, las diputaciones avalaron en el mismo sentido de votación, el proyecto que da origen al Dictamen No. 133 relativo a la Iniciativa de Decreto para autorizar al Instituto de Infraestructura Vial de Baja California, para suscribir el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social a su personal.

Así como la suscripción del Convenio por el Gobierno del Estado, para que se constituya en garante y obligado solidario de dicho instituto, y que otorgue en garantía a las participaciones presentes y futuras, lo que del ingreso federal le correspondan al Gobierno del Estado del Fondo General de Participaciones.

Posteriormente, se aprobó por cuatro votos a favor uno en contra (Corral) y cero abstenciones, el proyecto que da origen al Dictamen No. 134 con respecto a la opinión jurídica de la Iniciativa de reforma al Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California.

Tiene por objeto adicionar el procedimiento, mediante el cual se realizará la distribución de la participación del 30 por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal, para aquellos municipios coordinados con el Estado en materia del Impuesto Predial.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Participaron en esta sesión, las siguientes diputaciones: Julia González, Alejandrina Corral, Juan Manuel Molina, Michel Sánchez y Michelle Tejeda; así como el Auditor Superior del Estado en funciones, Arnulfo Zárate y el Director de Procesos Parlamentarios, Javier Sánchez.

Así mismo, por parte de la Subdirección de Gobierno, Alma Patricia Macías y de la Dirección de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, Daniel Humberto Núñez.